PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

FECHA DE ELABORACIÓN:	23/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRIENTE EN CONTRATACIÓN:	SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	Javier Ricardo Jimenez Rincon Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial
OBJETO:	Contratar la adquisición de los elementos (software-materiales de formación-equipos) y servicios que son requeridos para la ejecución del proyecto SENNOVA SGPS-12558-2024 relacionado al fortalecimiento de las competencias blandas y duras en los beneficiarios de la estrategia campesena para el Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA cumpliendo la misión que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994), así mismo teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Institucional, propicia el aprendizaje teórico práctico en función de la resolución de problemas reales, trabajo en equipo, trabajo autónomo a través de la formación por proyectos como estrategia didáctica para el desarrollo de competencias básicas, específicas y transversales, dentro de la formación profesional integral, requeridas por el sector productivo. Manual del PEI SENA.

Análisis de conveniencia	En consonancia con el SENA, el Gobierno Nacional ha detectado la urgencia de investigar de manera formal y deliberada en la FPI, necesidad que se refleja en el documento CONPES 3582. De otro lado, el Acuerdo 00016 de 2012 suscribe una Línea Programática exclusiva para el tema de investigación, tanto para la formación profesional como aplicada y relacionada con la FPI, la Innovación y el Desarrollo Tecnológico. Es pertinente anotar que estos objetivos institucionales orientados hacia el ejercicio de la investigación al interior del SENA se soportan financieramente en la Ley 344 de 1996, donde su artículo 16 establece: “De los recursos totales correspondientes a los aportes de nómina de que trata el artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el SENA destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo”. Es así, que desde la Dirección General el SENA cuenta a nivel nacional con El Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico (SENNOVA), para promocionar y apoyar la generación y la transferencia de conocimiento desde los Centros de Formación SENA, contribuyendo a ejecutar la política de Ciencia y Tecnología del País. Su variedad y alcance de actuación hacen que se pueda afirmar la existencia de elementos conceptuales y operativos que responden al concepto de un auténtico Ecosistema, en el que los actores que forman parte de los diferentes grupos de interés de SENA interactúan con el objeto de reforzarse competencialmente para el desarrollo de procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e Innovación, fortaleciendo capacidades locales en productividad, competitividad, generación de conocimiento y pertinencia de la FPI impartida en la institución A través de esta estrategia, la Institución reúne las diferentes líneas programáticas del ecosistema SENNOVA: Apropiación Cultura de la Innovación y la Competitividad, Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas, Investigación Aplicada y Semilleros de Investigación en Centros de Formación, Parques Tecnológicos- Red Tecnoparque, Tecnoacademias, fortalecimiento de la oferta de Servicios Tecnológicos, Extensionismo Tecnológico, Gestión del Conocimiento y Actualización y Modernización Tecnológica de los Centros de Formación, las cuales se caracterizan por fortalecer los procesos de I+D+i y formación integral hacia el interior de la entidad. Por medio de estas líneas programáticas de SENNOVA, todo el ecosistema de innovación y emprendimiento se articulan fortaleciendo las capacidades locales que permitan que los niveles de competitividad y productividad de las regiones, los sectores productivos y la población mejoren. Estos proyectos, conforman el Banco de Proyectos de SENNOVA y su formulación y ejecución permite, entre otros, los siguientes avales o gestiones: · El cumplimiento de metas de Gerente Público. · El eventual registro de productos en GrupLac.

	· Su consideración para la convocatoria para el reconocimiento y categorización de grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Minciencias. Al respecto, el Acuerdo 03 de 2012 del Consejo Directivo Nacional del SENA, además de determinar la formulación de proyectos como mecanismo de acceso a los recursos antes mencionados, define entre los parámetros específicos para la inversión de los recursos, la Generación de capacidades regionales; así mismo reconoce los Centros de Formación SENA, como actores de las acciones para la promoción de la competitividad y la innovación, de forma individual o bajo esquemas grupales, a través de la presentación de proyectos para ser apoyados con recursos de la Ley 344 de 1996. En el marco de la investigación, el objetivo estratégico 4 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2026 SENA sembrando el cambio; por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana: “Innovar en la prestación integral de los servicios de la entidad, orientada a incrementar su calidad pertinencia y cobertura, con enfoque diferencial poblacional y territorial”, en sus iniciativas estratégicas I26-27-33 “Diseñar e implementar el plan de articulación de investigación e innovación institucional”, dentro de este objetivo institucional, la entidad a través del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico (SENNOVA) mejora las capacidades de las personas y las empresas a través de proyectos de ciencia, tecnología e innovación. En este orden, el trabajo de construcción de una política institucional moderna para la Investigación en el SENA inicia en el año 2011 con la conceptualización del Sistema de Gestión del Conocimiento, y comienza a estructurarse con la creación del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación el 24 de abril de 2012 con la Resolución 818 de 2012. En este sentido, en la convocatoria SENNOVA 2023-2024, se estableció un avance en la articulación entre la inversión de los recursos para la competitividad y la innovación definidos por la Ley 344 de 1996 y la visión planificada del desarrollo en el territorio en ciencia, desarrollo tecnológico, invocación y competitividad, tanto en el marco del SNCI a través de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación, como hacia el interior de la Entidad con el instrumento Plan Tecnológico; así mismo se promociona en el enfoque territorial del proceso con la clara articulación de las Direcciones Regionales del SENA, actores del nivel regional del SNCI, e integradores al interior de la Entidad de la gestión de los Centros de Formación Profesional, como la instancia más próxima a los sectores de interés del SENA en el territorio. Y finalmente, procura articular un esquema común para los servicios SENNOVA, acorde con los objetivos y lógicos de cada uno, fortaleciendo su planeación unificada a lo largo del territorio.

El objetivo de la convocatoria SENNOVA 2023-2024, fue seleccionar los proyectos formulados en SENNOVA y conformar un banco de proyectos elegibles para su ejecución en la vigencia 2024, con el fin de dar respuesta a necesidades regionales de I+D+i identificadas y garantizar la sostenibilidad y desarrollo de actividades de las estrategias nacionales.

Que al Centro de Desarrollo Agroempresarial Chía, en la convocatoria SENNOVA 2023-2024, le fue aprobado y con asignación de presupuesto, para desarrollar el proyecto de acuerdo con cada línea programática para su ejecución así:

Un Proyecto: fortalecimiento de las competencias blandas y duras en los beneficiarios de la estrategia campeSENA en el Centro de Desarrollo Agroempresarial en la línea programática: Línea programática: 82 - Fomento de la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas cada uno, al fortalecer las competencias blandas y duras de la población campesina, se da un valor agregado en la cadena de producción logrando asociatividad y relacionamiento social-comercial. La "escuela de habilidades y destrezas", al ser una herramienta que optimiza los procesos productivos, con el mejoramiento de aspectos como: la atención, la coordinación, la motricidad; y con el reconocimiento de dicha mejora, en el aspecto emocional, servirá de apoyo de desarrollo humano, de toda la comunidad educativa involucrada en el proyecto del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía. Los aprendices e instructores se beneficiarán de una herramienta muy valiosa, que potenciará las habilidades propias del ser humano, y optimizará las destrezas, que se adquieren con la repetición y la práctica. El impacto no solamente es en el ámbito productivo y empresarial, sino que supone un crecimiento personal, ya que la herramienta implementada ("escuela de habilidades y destrezas"), ayudará al reconocimiento de las potencialidades, muchas veces desconocidas, o no desarrolladas; por la falta de apoyo en el ambiente de formación.

También se tendrá incidencia en los mecanismos de autoevaluación que se está llevando a cabo en el centro para registro calificado de los programas de tecnólogos en Construcción en edificaciones, Gestión de empresas agropecuarias, donde es importante y obligatorio el desarrollo de la I+D+i.

Se fortalecerá el Grupo de investigación del Centro de Desarrollo Agroempresarial: Grupo de investigación en Tecnologías Empresariales (GITAE), actualmente reconocido por Colciencias, al generar productos como artículos, libros y eventos de divulgación científica en las líneas de innovación, investigación aplicada y modernización de ambientes, contribuyendo al escalar en la categorización del grupo ante MINCIENCIAS, en específico además, se beneficiará el semillero de investigación SAPIENS al aportar desde aspectos metodológicos en el planteamiento de proyectos, hasta el desarrollo de aspectos técnicos.

	Los proyectos enfocados a innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, tienen como función lograr el mejoramiento de necesidades o requerimientos de I+D+i en los procesos productivos, emprendimiento y empresas, por medio del ejercicio de vigilancia científica -tecnológica, el cual, es base fundamental del proceso para garantizar la pertinencia de la mejora procedimental y del ser, así, como su impacto dentro de la formación profesional y dar respuesta a las necesidades del sector productivo, las cuales se miden por medio de indicadores y evaluación. Al revisar el inventario del almacén del Centro de Formación, se evidenció que no se cuenta con los materiales de formación y equipos, mencionados en el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso de selección, por lo cual se ve en la necesidad de adquirirlos para la estructuración y ejecución de estos. Además, con esta adquisición se facilitará impartir formación profesional integral para mejorar el desarrollo de las competencias de los aprendices en ambientes reales de formación y aportando ciencia y tecnología al sector productivo. ¿Por qué o cómo surge la necesidad? El informe 'Escasez de Oportunidades Laborales para Jóvenes' de la firma Manpower Group indica que, de una muestra de 3000 jóvenes de 14 países de Latinoamérica entre los 18 y 29 años, el 4 % asegura que una de las razones por las cuales no los contratan es la falta de habilidades blandas como la comunicación, el liderazgo y el trabajo en equipo, entre otras. además, según Fuentes G.Y. 2021, indica una problemática educativa enmarcada en la falta de desarrollo de las habilidades no cognitivas en la educación superior, por lo tanto, dificultades en su empleabilidad, teniendo en cuenta que para la vinculación al mercado laboral exige en un 51% habilidades blandas, un 9% habilidades cognitivas avanzadas, un 16% habilidades técnicas y en un 4% habilidades cognitivas básicas. La falta de gestión del componente humano, en los ámbitos de aprendizaje, sobre todo en la formación técnica; pone de manifiesto la necesidad de proporcionar a la comunidad educativa Rural del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía, de las herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de las destrezas, no solamente técnicas, sino emocionales, enmarcadas en las habilidades blandas, tan necesarias en el actual mundo laboral. El Foro económico mundial, ya había advertido sobre la necesidad de fortalecer el componente humano del trabajador, en su informe de octubre de 2020: “Este año se están desarrollando nuevas aptitudes de autogestión, como el aprendizaje activo, la capacidad de recuperación, la tolerancia al estrés y la flexibilidad”. Esto abre una gran oportunidad para mejorar los procesos productivos, en el ejercicio de las habilidades propias de cada persona, en su entorno profesional y laboral, articulados con un manejo adecuado del componente humano, encaminado al logro de los objetivos propuestos en el aprendizaje, y su posterior aplicación en el ambiente productivo. Por lo anteriormente expuesto, dotar a los ambientes de

aprendizaje de una herramienta que ayude a superar las falencias de desarrollo de las destrezas más humanas de los aprendices, redundará en un proceso productivo más eficiente y exitoso.

¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El Proyecto, fortalecimiento de las competencias blandas y duras en los beneficiarios de la estrategia campeSENA en el Centro de Desarrollo Agroempresarial requiere contar con la adquisición de:

1. Software, por lo cual desde la Dirección General fue aprobado el proyecto con asignación de recursos a través del rubro software por valor de veinte millones trescientos sesenta mil novecientos Pesos M/Cte. ($ 20.360.900,00). Lo cual pretende adquirir es:
    a. Software captura de datos (licencia por 3 años). Este software se parametriza según las pruebas de selección disponibles. Permite elegir una o varias pruebas según las necesidades de cada proceso de selección/categorización. El sistema identifica el tipo de prueba a realizar y facilita la entrada de datos, diferenciando entre datos numéricos, de texto o de selección múltiple. Luego, genera un informe individual para cada persona, reflejando la categorización de cada prueba aplicada. La información es almacenada en un servidor que está expuesto en la nube, el servidor hace parte de vuelta y la base de datos sería aproximadamente 33 terabytes (formato de información liviano).

    b. Software estadística labores (licencia por 3 años). Este software recopila datos de diversas poblaciones estudiadas, los procesa y realiza un análisis estadístico. De esta manera, se pueden identificar los patrones generados por cada población y, en consecuencia, definir los perfiles característicos de cada una. Además, permite comparar a un candidato con distintas poblaciones, hallando similitudes y facilitando la identificación de la ocupación más apropiada según sus habilidades duras. Para lograr esto, el software emplea algoritmos de estadística descriptiva junto con técnicas como UMAP (Uniform Manifold Approximation and Projection for Dimension Reduction) y PCA (Principal Component Analysis). Estos algoritmos permiten visualizar el comportamiento de cada población en relación a las destrezas medidas, proporcionando una representación gráfica de la distribución y relaciones entre ellas. Capacidad máxima de 32 terabytes por tabla.

2. Materiales de formación, por lo cual desde la Dirección General fue aprobado el proyecto con asignación de recursos a través de materiales de formación por valor de veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil ciento setenta y cinco pesos M/Cte. ($ 29.556.175,00). Lo cual pretende adquirir es:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	CANTIDAD REQUERIDA
1	Test de Reacción Pared	Estructura de madera, compuesta por 12 LED'S cubiertos con policarbonato traslucido, cada luz LED tiene un switch conectado a la unidad de control computarizada. Un microcomputador dedicado, controla la secuencia y velocidad de iluminación, cuenta con visores de tiempo y aciertos. Las dimensiones del equipo son: 110 cm x 60 cm x 8 cm.	1 UND
2	Test de Minnesota	Test para medir destreza fina de los dedos y la destreza gruesa del brazo,	1 UND

				para ejecutar la colocación, la rotación, el desplazamiento con mano derecha y mano izquierda y colocación y rotación con movimientos simultáneos de las dos manos. Incluye formatos para tabular haciendo la sumatoria de los tiempos en segundos para cuatro ensayos por cada una de las pruebas incluye datos para comparación los con medias poblacionales mundiales suministrados por la empresa fabricante que tiene la patente, es realizado con plástico de policarbonato conformado por una tabla y varias piezas redondas, las dimensiones del equipo son: 18"x18"x12" y un peso de 15 lb		

		3	Test de Purdue	Superficie agujereada de policarbonato. Incluye pines, arandelas y bujes en acero inoxidable, formatos de tablas de calificación. Se desarrolla prueba de ensambles, con pines, collarines y arandelas, igualmente se evalúa, mano derecha, izquierda por separado y luego simultáneamente. Se suministra manual de utilización y hojas de análisis de datos. Los datos son comparados con medias poblacionales mundiales. Las dimensiones del equipo son: 18"x18"x12" y un peso de 1,5 lb.	1 UND	
		4	Test de Lahy	Test para señales visuales y auditivas a las que deberá responder con determinadas reacciones motrices. Caja de madera de 30 x 30	1 UND	

				cm, con figura en aluminio, brazos en aluminio, tornillos de sujeción, placa controladora con display y buzzer de alerta.		
		5	Test de Arcade	Estructura en lámina de acrílico, cuatro botones fijos y dos visores Leds. INPUT/Entrada 100-240V; 0.5 A; 50/60Hz, OUTPUT/Salida 12V; 1~3 A. Usada para la evaluación de coordinación manos, pies, ojo.	1 UND	
		6	Speed Stacks	Prueba para la concentración y el seguimiento de instrucciones. Contiene 12 copas Speed Stacks, temporizador y alfombrilla G4 Pro, elaborado en material plástico, dimensiones 32 cm x 13,7 cm x 10,9 cm.	1 UND	

		7	Adelantamiento de mirada	Estructura de acrílico, seis botones Leds fijos y un visor LED, dimensiones 39 cm x 29 cm x 10 cm. Medición del adelantamiento de mirada y manejo simultaneo de ambas manos.	1 UND	
		8	Wire Game de mesa	Compuesto por lamina de acrílico de 3 mm, con unas dimensiones de 50 cm de frente, 30 cm de fondo, 38 cm de alto además cuenta con un Temporizador de 60 segundos y alarma de alerta. Recorrido metálico desmontable, aro con diámetro interior de 20 mm. La Interfaz es intuitiva cuenta con 2 botones y pantalla para fácil manejo.	1 UND	
		9	Destreza Cognitiva	Sistema con pantalla 10" con software para la medición de destreza cognitiva con en foque en memoria	1 UND	

				de trabajo, atención dividida y atención selectiva.		
		10	Dedos Sueltos	Estructura de madera, de medidas 34 cm x 10 cm x 10 cm, peso 1 kg. Medición frustración y la destreza de los dedos.	1 UND	
		11	O´Connor	Superficie agujereada, 300 pines y una pinza, material madera. Dimensiones del empaque 20 cm x 13 cm x 2 cm. Peso 500 g.	1 UND	
		12	Test de Chartres	Estructura compuesta por acero y madera; contiene esfera metálica. Dimensiones del equipo 70 cm x 96 cm x 80 cm. Peso 25 kg (aproximadamente)	1 UND	
		13	Conteo	Estructura en acrílico, contenedores en PLA y esferas de colores. Dimensiones 50 cm x 43 cm x 7 cm	1 UND	

		14	Test de Wisconsin	Estructura en acrílico, 4 botones fijos y 10 cartas, dimensiones 30 cm x 16 cm x 7,5 cm, peso 1 kg. Medición de destreza cognitiva.	1 UND	
		15	Shoot Moon	Estructura de madera, dimensiones 46 cm x 20 cm x 12 cm, peso 1 kg. Medición coordinación mano - ojo y precisión.	1 UND	
		16	Archivador papelero	Archivador de dos puertas con cerradura y llave de seguridad. Con 5 peldaños con base o soporte	1 UND	
		17	Caja de herramientas portatil	La Caja Contractor Irwin es el producto ideal para una organización eficiente en todo el trabajo de los profesionales. Broche de metal niquelado con orificio para candado para mayor seguridad, también tiene una bandeja portátil y permite el almacenamiento de herramientas de gran tamaño.	1 UND	

		Capacidad de 130 Kg en la caja.	
18	Transporte de equipos	Entrega e instalación a punto cero, en el centro de desarrollo agroempresarial – Chia, Cundinamarca	1 UND

3.Equipos de sistemas, por lo cual desde la Dirección General fue aprobado el proyecto con asignación de recursos a través del rubro de equipos de sistemas por valor de nueve millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos M/Cte. ($ 9.542.677,00). Lo cual pretende adquirir es

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	CANTIDAD REQUERIDA
1	Tablet	Dispositivo electrónico con sistema Android, almacenamiento 32 GB (no expandible), resolución HD. Cámara frontal 8 Mpx, cámara principal 8 Mpx. Conectividad bluetooth jack 3.5 mm, lector micro SDWifi. Procesador mediaTek Helio P22T, velocidad de procesamiento 2,3 GHZ, batería integrada 5000 mAh. Tipo de pantalla LED	4 unidades

		10", memoria RAM 3 GB. Peso 420 g. Incluye cargador.	
2	Computador portátil	Computador portátil con pantalla de 15,6 pulgadas, 8 GB de memoria RAM, 512 GB de almacenamiento interno en disco de estado sólido, batería de 3 celdas Li polímero 3640 mAh / 42 Wh (8 horas de duración) y procesador Intel i5 4.4 GHZ. Contiene cargador.	1 unidad

3. Servicios personales, por lo cual desde la Dirección General fue aprobado el proyecto con asignación de recursos a través del rubro servicios personales por valor ocho millones quinientos sesenta y ocho mil pesos M/Cte. ($ 8.568.000,00). Lo cual pretende adquirir es:

Objetivo del Servicio	Impartir de forma presencial el taller de pruebas psicométricas, este espacio es para capacitar a los instructores en el uso de pruebas físicas y software de evaluación, en habilidades duras, proporcionándoles las habilidades necesarias para administrar eficazmente estos recursos en diferentes contextos. Se enfatiza en el desarrollo de habilidades para ingresar y comparar datos en distintas plataformas, facilitando la comparación entre la población de La Sabana de Bogotá y otras poblaciones tanto locales como nacionales. Además, se aborda la evaluación de métricas específicas relacionadas con empresas a nivel nacional, ofreciendo una visión integral y contextualizada del análisis de datos.
Duración	24 horas
Modalidad	Presencial
Cantidad de personas a capacitar	8 personas
Temática para trabajar	• Manejo de pruebas de destrezas asociadas a habilidades duras • Pruebas de auto reporte y psicométricas • Perfilamiento

	• Manejo de software asociados a medición de habilidades duras • Análisis e interpretación de resultados de pruebas psicométricas y reportes de estadísticos

Dicho accionar se encuentra soportado a nivel nacional, en la gestión regular que los 117 Centros de Formación Profesional a través de los cuales se brinda formación en los centros de formación de nuestra cobertura, en la actualidad el centro atiende 27 Municipios con una población de 8292 aprendices como meta 2024. Así mismo dando alcance al cumplimiento de sus objetivos misionales, se deben adelantar actividades, de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir conocimiento del SER y del HACER a programas que involucran a los jóvenes en la formación profesional integral con calidad.

¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

El proyecto impactará en la formación de los aprendices inscritos en los diferentes programas que son impartidos en el Centro de Formación como nivel técnico y tecnológico anclados a la estrategia CampeSena, a través de transferencias y talleres, tanto a empresas como a la academia, además ubicará al CDA como un referente en la formación de habilidades blandas y duras, base para los procesos de crecimiento del país.

El proyecto busca impactar la formación de los siguientes programas:

PRF_DENOMINACION	Red Tecnológica	Red de Conocimiento
Construcción en edificaciones.	Materiales para la construcción	Construcción
Atención integral a la primera infancia	Tecnologías de servicios de salud	Salud
Producción agropecuaria ecológica	Tecnologías de producción limpia	Ambiental
Gestión de empresas agropecuarias	Tecnologías agrícolas	Agrícola
Proyectos agropecuarios.	Tecnologías agrícolas	Agrícola
Producción agropecuaria	Tecnologías agrícolas	Agrícola

	Manejo del cultivo de cannabis para uso medicinal e industrial.	Tecnologías agrícolas	Agrícola
	Operación de acueductos rurales	Tecnologías de producción limpia	Ambiental
	Elaboración de prendas de vestir sobre medidas	Diseño de modas y confecciones	Textil, confección diseño y moda
	Agroindustria alimentaria	Tecnologías agroindustriales	Agrícola

De acuerdo con lo anterior, el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía requiere adelantar la contratación para la compra de lo relacionado para cumplir con los objetivos del proyecto de innovación planteado y así garantizar con calidad y oportunidad los procesos de transferencia tecnológica y la formación aplicada en ambientes reales que permiten a los aprendices resolver las necesidades inmediatas del sector productivo de la Región, permitiendo así cumplir directamente con la misión institucional.

2. **La línea del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad** es 25-9513-125

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
43232300; 43232311; 43231600; 60102611; 60102704; 60102806; 60141101; 60141109; 60141110; 60141405;	**25-9513-125Contratar la adquisición de los elementos (software-materiales de formación-equipos) y servicios que son requeridos para la ejecución del proyecto sennova SGPS-12558-2024 relacionado al fortalecimiento de las**	**$100.000.000**	**Javier Ricardo Jimenez Rincon**	**Chia, Cundinamarca**

80111600	**competencias blandas y duras en los beneficiarios de la estrategia campesena para el Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA**			

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(E) Productos de uso final	60000000 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60100000 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	60106600 - Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales	60106607 - Test de movimientos de reacción
(E) Productos de uso final	60000000 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60100000 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	60106600 - Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales	60106605 - Test de reacción mental
(F) Servicios	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86100000 - Formación profesional	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	86101710 - Servicios de formación pedagógica
(E) Productos de uso	43000000 – Difusión de Tecnologías de información y	43230000 – Software	43231500 – Software funcional	43231503 – Software de adquisiciones

final	Telecomunicaciones		especifico de la empresa	
(E) Productos de uso final	43000000 – Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	43210000 – Equipo informático y accesorios	43211500 - Computadores	43211500 - Computadores
(E) Productos de uso final	43000000 – Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	[4321] Equipo informático y accesorios	[432115] Computadores	43211509 – Computadores de tableta

4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

5. OBJETO

Contratar la adquisición de los elementos (software-materiales de formación-equipos) y servicios que son requeridos para la ejecución del proyecto SENNOVA SGPS-12558-2024 relacionado al fortalecimiento de las competencias blandas y duras en los beneficiarios de la estrategia campesena para el Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES:

ITEM	DESCIPCIÓN	Cant.	Unidad

1	**Software captura de datos** (licencia por 3 años). Este software se parametriza según las pruebas de selección disponibles. Permite elegir una o varias pruebas según las necesidades de cada proceso de selección/categorización. El sistema identifica el tipo de prueba a realizar y facilita la entrada de datos, diferenciando entre datos numéricos, de texto o de selección múltiple. Luego, genera un informe individual para cada persona, reflejando la categorización de cada prueba aplicada. La información es almacenada en un servidor que está expuesto en la nube, el servidorhace parte de vultr y la base de datos sería aproximadamente 33 terabytes (formato de información liviano).	**1**	UN
2	**Software estadística labores** (licencia por 3 años). Este software recopila datos de diversas poblaciones estudiadas, los procesa y realiza un análisis estadístico. De esta manera, se pueden identificar los patrones generados por cada población y, en consecuencia, definir los perfiles característicos de cada una. Además, permite comparar a un candidato con distintas poblaciones, hallando similitudes y facilitando la identificación de la ocupación más apropiada según sus habilidades duras. Para lograr esto, el software emplea algoritmos de estadística descriptiva junto con técnicas como UMAP (Uniform Manifold Approximation and Projection for Dimension Reduction) y PCA (Principal Component Analysis). Estos algoritmos permiten visualizar el comportamiento de cada población en relación a las destrezas medidas, proporcionando una representación gráfica de la distribución y relaciones entre ellas. Capacidad máxima de 32 terabytes por tabla.	**1**	UN
3	**TEST DE REACCIÓN PARED-MADERA** - Accesorios: Estructura en madera, doce botones LEDS fijos y dos visores LEDS. Material: Madera, policarbonato translúcido y acrílico. Dimensiones del equipo: 190cmX 160CMx10CM, Peso:55kg, INPUT/Entrada: 100-240V; 0.5 A; 50/60 Hz, OUTPUT/Salida:12V; 5ª, Marca monozukuri, Referencia: BBP, Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso	1	UN
4	**TEST DE MINESOTA** - Maletín con los accesorios y plantillas. Accesorios: 60 discos y seis plantillas agujereadas. Material: policarbonato, Dimensiones del equipo: 102cmX 38.1cm X 0.3cm, Referencia: Lafayette instrument. Peso: 3kg. Modelo 32023A. Unidad. Garantía: de fábrica. Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso	1	UN

5	**TEST DE PURDUE -** Accesorios: pines, buje, y arandelas en acero inoxidable. Material: policarbonato. Dimensiones del equipo: 7.5cmX 35,7cm X 45.7cm. Peso:1kg. Referencia: Lafayette instrument. Modelo: 32020 A. Presentación en unidad. Garantía: de fabrica. Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso	1	UN
6	**TEST DE LAHY** - Accesorios: Estructura en aluminio, acero inoxidable y acrílico, mecanismo de tijera en aluminio visor LED y adaptador de corriente. Material: Aluminio, acero inoxidable y acrílico. Dimensiones del equipo: 46cm X 34cmX 7cm, Peso: 4kg INPUT/entrada: 100-240V; 0.5A; 50/60Hz, OUTPUT/Salida: 12V: 1.5 A Referencia: Monozukuri, Modelo BEM . Presentación en unidad, Garantía: 12 meses después de la instalación, Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso	1	UN
7	**TEST DE ARCADE** - Material: Acrílico, luces LEDS y pantalla LCD. Dimensiones: 30cmX12cmX10cm, Accesorios: Adaptador y comandos integrados, INPUT/entrada: 100-200V; 0.5A; 50/60Hz, OUTPUT/salida: 5V: 1ª, Peso:2kg, Referencia: Monozukuri Presentación: en unidad, Garantía: 12 meses, Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso	1	UN
8	**Test SPEED STACK** - Accesorios: 12 copas Speed Stack, temporizador y alfombrilla G4PRO digital. Material: plástico. Peso 1 kg. Referencia Speed Stack. Modelo: Imppera, Presentación en unidad. Garantía de fábrica. Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso original	1	UN
9	**Test ADELANTAMIENTO DE MIRADA** - Material: Acrílico, policarbonato translúcido, y madera. Dimensiones:39cm X 29cm X10cm. Accesorios: Adaptador y pines de colores. INPUT/Entrada: 100-240 V;05 A; 50/60Hz. OUTPUT/Salida: 12V; 5ª Peso: 5kg. referencia Monosukuri. Presentación: unidad. Garantía: 12 meses. Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso	1	UN
10	**Test WIRE GAME MESA** - Material: lámina de acrílico de 3mm, varilla de aluminio curvada, mango de contacto y pantalla LCD. Dimensiones: 50cmX30cmX38cm. Accesorios: Adaptador. INPUT/entrada: 100-240V; 0.5 A; 50/60Hz. OUTPUT/salida: 5V; 1-3 A. Peso: 1kg. Presentación en unidad. Garantía: 12 meses. Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso	1	UN

11	**DESTREZA COGNITIVA** - Sistema pantalla 10” con pruebas: Atención dividida, atención selectiva y memoria desde el Sofware Lumosity Accesorios: Cargador, Presentación en unidad, Garantía de fabrica, Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso	1	UN
12	**TEST DE DEDOS SUELTOS** - Base formada por cilindros en madera ubicados en forma ajustable su Angulo. Accesorios: Esfera en madera. Material: Madera, Dimensiones del equipo: 34cm X10cmX10cm, Peso: 1kg, Marca Monozukuri, Modelo: BDM, Garantía: 12 meses después de la instalación, Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso	1	UN
13	**Test O” CONNOR** - Material: madera y acero. Dimensiones: 20Cm X13CM X 2Cm. Accesorios: pines y pinzas. Peso 500 gramos. Modelo: Monozukuri. Garantía: 12 meses. Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso original	1	UN
14	**TEST DE CHARTRES** - Mesa en madera y acero, con pedal en la parte baja, y circuito interno y manubrios de desplazamiento. Material: Madera y acero, Dimensiones: 70cm X96cm X 80cm, Accesorios: Esfera, Peso: 25kg, Marca: Monozukuri, Presentación en unidad, Garantía: 12 meses, Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso	1	UN
15	**Test CONTEO** - Base en acrílico con agujeros simétricos, distribuidos de forma homogénea. En la base cuatro perforaciones para ubicar recipiente contenedor de esperas Material: acrílico, plástico y PLA. Dimensiones: 50cmX43cmX7cm. Accesorios: esferas de colores y recipientes. Peso: 2kg Referencia: Monosukuti Presentación: unidad, Garantía: 12 meses, Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso	1	UN
16	**TEST DE WISCONSIN** - Accesorios: estructura en acrílico, 4 botones fijos 10 cartas. Material: Acrílico y PVC. Dimensiones del equipo 30cmX 16cmX 7.5cm. Peso:1kg. OUTPUT/salida: 5V; 1 A, Modelo: BBP. Presentación en unidad. Garantía: 12 meses después de la instalación. Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso	1	UN
17	**Test SHOOT MOON -** Base en madera con 6 a 7 perforaciones homogéneas, dos cilindros de madera con apertura ajustable. Accesorios: esfera en acero Material: Madera Dimensiones del equipo: 46cmX20cmX12cm, Peso: 1kg, Referencia Monozukuri Modelo:BSM, Garantía: 12 meses después de la instalación. Entregar impreso: Ficha técnica, Manual de uso	1	UN

18	**TABLET** - Almacenamiento: 64GB ,Resolución: 2K(2000 X1200),Cámara frontal: 8Mpx,Cámara principal: 8Mpx,SISTEMA OPERATIVO Android Conectividad: Bluetooth, wifi Procesador:8C, resistencia al agua: No, velocidad de procesamiento: 1.9GHz, cantidad de núcleos 8, Batería 7700mAh, peso: 465g, tipo de pantalla:IPSLCD, Tamaño de pantalla:10.61pulgadas, memoria RAM 4GB, Accesorios presentación: Cargador: si, en unidad: 5 unidades. Garantía: 12 meses.	4	UN
19	**COMPUTADOR PORTATIL** - Almacenamiento: 512GB Resolución: FullHD,Sistema operativo: Windows Conectividad:Bluetooth,Wifi, HDMI,USB2.0,USB3.0, USB tipoCProcedador: Intel Ci5, con cámara incorporada. Resistencia al agua: No Velocidad de procesamiento: 4.4GHz, Cantidad de núcleos: 8 Bateria: 7 horas,Peso: 1.63 Kg,Tamaño de pantalla: 15.6 pulgadas,Memoria RAM: 8GB,Accesorios presentación garantía: Cargador: Si En unidad: 1 unidad , garantía 12 meses	1	UN
20	**Taller de pruebas psicométricas**, este espacio es para capacitar a los instructores en el uso de pruebas físicas y software de evaluación, en habilidades duras, proporcionándoles las habilidades necesarias para administrar eficazmente estos recursos en diferentes contextos. Se enfatiza en el desarrollo de habilidades para ingresar y comparar datos en distintas plataformas, facilitando la comparación entre la población de La Sabana de Bogotá y otras poblaciones tanto locales como nacionales. Además, se aborda la evaluación de métricas específicas relacionadas con empresas a nivel nacional, ofreciendo una visión integral y contextualizada del análisis de datos. Modalidad presencial, Duración 24 Hrs, Personas a capacitar 8.	**1**	UN

Las especificaciones técnicas de cada ítem se encuentran descritos en las fichas técnicas anexas.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Cincuenta y Tres Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Diecisiete Pesos M/Cte ($53.261.017), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Cincuenta y Tres Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Diecisiete Pesos M/Cte ($53.261.017).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Entidad adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para " Contratar la adquisición de los elementos (software-materiales de formación-equipos) y servicios que son requeridos para la ejecución del proyecto SENNOVA SGPS-12558-2024 relacionado al fortalecimiento de las competencias blandas y duras en los beneficiarios de la estrategia campesena para el Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA " es de Cincuenta y Tres Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Diecisiete Pesos M/Cte ($53.261.017), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3605-1300-3-40402A-3605007-02**	$53.261.017
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
11524	22-07-2024	31-12-2024	951382	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	Cincuenta y Tres Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Diecisiete Pesos M/Cte	$53.261.017

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral quinto del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de selección de mínima cuantía cuando el valor de la contratación "*no excede del 10 por ciento*

de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto", por lo tanto, esta será la modalidad de selección empleada para el presente proceso de contratación, cumpliendo las normas que regulan dicha contratación, en especial, lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en la subsección quinta del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplicará teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la Entidad, con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya efectuado el mejor ofrecimiento económico para la entidad, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación del menor precio.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.

b. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.

c. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.

d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.

f. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.

g. Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.

h. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.

i. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.

j. Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.

k. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.

l. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

m. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado.

n. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

o. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

p. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

q. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Realizar la entrega de los bienes a adquirir, de acuerdo con el objeto del contrato, con las especificaciones descritas en la ficha técnica y en la oferta presentada por el contratista, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial, dentro del plazo establecido para ello por el supervisor del contrato y, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y de acuerdo con la propuesta presentada por el oferente.
b. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. Así mismo, los equipos deberán funcionar en coordinación con la infraestructura de tecnología del SENA.
c. Entregar al SENA la correspondiente certificación de que se trata de un distribuidor autorizado que permita demostrar que los equipos entregados son originales.
d. Entregar al SENA el acceso a recursos documentados por parte del fabricante del producto, como: guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica.
e. Asumir la compra de dichos bienes las obligaciones del vendedor como proveedor, conforme a la regulación del régimen de protección al consumidor.
f. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en caso de evicción como en casos de vicios ocultos.

g. Garantizar que los equipos que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene el contratista los derechos para su venta.
h. Efectuar la instalación y conexión de los equipos en el lugar de ejecución del contrato en caso de requerirse.
i. Asumir el valor requerido para el transporte de los equipos al lugar de ejecución de este contrato.
j. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en este documento.
k. Dejar los lugares donde se instalarán los equipos en las mismas condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos.

l. Realizar la entrega de las credenciales para el uso del aplicativo con las especificaciones descritas en la oferta presentada por el contratista, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial, dentro del plazo establecido para ello por el supervisor del contrato y, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y de acuerdo con la propuesta presentada por el oferente.

m. Proporcionar los servicios de soporte relacionados con los software adquiridos cuando la entidad los requiera por parte de las personas que estén utilizando el software.

n. Informar y entregar al SENA las correspondientes actualizaciones de nuevas versiones del software objeto de negociación, las cuales no tendrán costo para la entidad durante la vigencia del licenciamiento.

o. Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto, como: guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica.

p. Durante la vigencia de la recepción del servicio y del soporte capacitar al personal de mesa de servicio del SENA y equipo funcional sobre el protocolo de instalación y funcionamiento del software; esto en coordinación con la Oficina de Sistemas del SENA o quien haga sus veces en el Centro de Formación.

q. Entregar y/o permitir al SENA el acceso a una capacitación del uso del producto, y a una capacitación de canal administrador.

r. Las demás obligaciones contempladas en el estudio previo que sean del carácter de los servicios entregados como resultado del contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
f. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
g. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Lo indicado en el numeral 6.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por un (01) mes, sin exceder del treinta (30) de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se desarrollará en la Sede Principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA – Chía ubicado en la Vereda Bojacá- Carrera 11, Sector el Darien, LT1 Chía (Cundinamarca).

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
UNICO PAGO	100%	* Informe de supervisión (Con todos los soportes) * Planilla de pago de seguridad social vigente

		* Certificado de aportes parafiscales del revisor fiscal. * Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición inferior a30 días. * Resolución de facturación DIAN Entre otros
Otra forma de Pago:	El valor del contrato se cancelará al CONTRATISTA, mediante un único pago, según el cronograma acordado con el supervisor del contrato, el supervisor de contrato deberá certificar la entrega a satisfacción de los servicios y bienes objeto del contrato, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes, salud, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El SENA efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002, documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite de pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la circular No. 01-3-2020-000054 con Alcance Circular No. 01- 3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020 donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera: estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la	

	factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”. De acuerdo a lo establecido en las Circulares No. 55 y 182 de 2021, el proveedor deberá enviar la factura de venta por cada uno de los servicios prestados y está será aprobada por medio de la herramienta Olimpia, teniendo en cuenta el procedimiento que se enuncia a continuación: 1. Se debe elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado. Teniendo en cuenta los datos del proveedor tal y como aparecen en el RUT y siguientes datos del SENA, como adquiriente de bienes y servicios: • NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) • RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DIRECCIÓN: Vereda Bojaca Sector El Darien Lote 1, Carrera • TELEFONO: 5461500 • TIPO DECONTRIBUYENTE: persona jurídica. • TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente.• RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable deIVA2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la plataforma de SECOP II, designará un supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M- 002 de noviembre 2020.
La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el subdirector del centro, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar a la ordenadora del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, además de las contenidas en la Resolución 1471 de 17 de noviembre de 2020 (Manual de interventoría y supervisión GCCON-M-002 versión 5). En razón a lo anterior el ordenador del gasto realizara la designación de supervisión del contrato a quien considere pertinente, el cual es el que verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será total, por el valor de la oferta.

17.1 Clasificación de la adjudicación

Total

17.2 Lotes

No aplica

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

18.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA

i. Carta de Presentación de la Propuesta:

El oferente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita en original por el proponente (o su representante), indicando su nombre, documento de identidad, demás datos y declaraciones referenciadas en el formato anexo.

ii. Certificado de que se encuentra al día en aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales:

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales generados de sus nóminas de empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y

firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante la presentación de planillas de pago. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación. Nota: De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado**.(SEGÚN FORMATO ANEXO)**

iii. Certificado de Registro Único Tributario:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, los proponentes deberán anexar a su propuesta, el Registro Único Tributario - RUT actualizado a 2024, expedido por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, tanto de la persona jurídica o natural. En el cual se verificará el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual cuando la propuesta sea presentada, por un proponente plural, los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del proponente.

iv. Certificación Bancaria:

El proponente deberá presentar, junto con la oferta, la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta, con fecha de expedición no superior a 3 meses.

v. Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos:

Diligenciar el formato anexo de autorización para notificación electrónica de actos administrativos.

NOTA: Los documentos que se suban a la plataforma SECOP II, que hagan parte integral de la oferta, deben estar completamente legibles.

vi. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

Diligenciar el formato anexo.

vii.Representación (cámara de comercio):

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas, y aquellas que conformen Consorcios y Uniones temporales, así como, todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a su representado en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente Plural.

Cuando el proponente actúe por intermedio de un apoderado general o especial, deberá aportar los documentos en los que conste dicha representación, trátese de Escritura Pública o documento privado debidamente notariado o con nota de presentación personal, que reúna todos los requisitos definidos en la Ley, conforme lo dispone los artículos 73 y siguientes del Código General del Proceso.

- **Documento de identificación**

Persona natural nacional o extranjera

Cuando el proponente sea una persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

• **Matrícula mercantil**

Si el proponente es persona natural nacional, deberá adjuntar la matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio de su jurisdicción. En caso de que el proponente no deba efectuar registro ante la cámara de comercio por ejercer profesionales liberales, deberá certificar tal condición, aportando copia de la tarjeta profesional, antecedentes y certificado de vigencia de esta. El SENA no aceptará ofertas de personas que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil.

Persona jurídica nacional o extranjera

• **Documento de identificación del representante legal**

Si el proponente es persona jurídica, se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía y/o copia de la cédula de extranjería, expedida por la autoridad competente del representante legal de la persona jurídica proponente.

• **Certificado de existencia y representación legal y autorización**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica nacional deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción. Para el caso de proponentes extranjeros, deberán igualmente aportar el documento equivalente de acuerdo a su régimen legal, expedido por autoridad competente en el que conste la información que se verificará por parte del comité evaluador a saber:

- **Fecha de expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.
- **Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.
- **Objeto social:** El objeto social de la persona jurídica proponente debe permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto a contratar.
- **Representante legal y Facultades para contratar:** Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de
- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, e interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario; se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin

excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

El SENA no aceptará ofertas de personas que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres (3) meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros"* se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el cónsul colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

Proponentes plurales - Consorcios, uniones temporales y/u otra forma de asociación:

El proponente, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el documento en donde conste la voluntad de conformar consorcio o unión temporal, donde conste:

I. Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente qué forma de unión es la seleccionada por el proponente (consorcio o unión temporal).
II. Identificación de los integrantes y denominación de la forma asociativa.
III. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley y el pliego.
IV. El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes.
V. La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión

temporal o la forma asociativa seleccionada. Se deberá señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y postcontractuales que sean necesarios, es decir que, el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el consorcio o unión temporal.

VI. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
VII. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución, así como el porcentaje de participación de cada integrante de la estructura plural.
VIII. Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.
IX. Igualmente, deberá tener en cuenta la “Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II”, expedida por ANCCE.

Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

i. Se debe anexar, por un lado, cédula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o del consorcio; y por otro, la cédula de ciudadanía de los integrantes de la unión temporal o consorcio, o del representante legal de estos, de ser el caso.
ii. Deben anexar a la oferta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El SENA no aceptará ofertas de personas jurídicas que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil.

Adicionalmente, en caso de que, los estatutos de la persona jurídica integrante o el documento de constitución de la unión temporal o consorcio lo requieran, se deberá anexar certificado de facultades del representante legal. El representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con la autorización para contratar por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

I. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

II. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente: - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso, el integrante debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

III. -Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar su número de identificación tributaria - NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

IV. - Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, el consorcio o unión temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.

V. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA lo autorice, en los casos que legalmente estén permitidos.

VI. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del SENA.

VII. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo

por escrito al SENA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (Certificado de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal, deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo a lo previsto previamente en el presente documento.

La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar la matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar. Si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de consorcio o unión temporal, deberán registrarse en la plataforma SECOP II, según lo indicado en el manual vigente de proveedores de Colombia Compra Eficiente, es decir, deberán crear un usuario

para el consorcio o unión temporal y presentar su propuesta a través del mismo, so pena de rechazo de la oferta.

Para los efectos, deberá seguir el modelo de los **(Formatos anexos)** según sea el caso.

Promesa de sociedad futura

Las personas que participen bajo la modalidad de promesa de sociedad futura deben presentar al SENA uno de los originales de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en el cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato resultante del proceso de selección.

Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido,

teniendo en cuenta para esto efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir. La manifestación expresa de que cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados al SENA, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de la propuesta y del contrato.

La inclusión en los estatutos, de una cláusula del contrato de sociedad que se promete a celebrar, según el cual ninguno de sus accionistas/socios/miembros, podrá(n) ceder su participación en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del SENA.

Que la duración de este no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la adjudicación. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital

suscrito de la sociedad prometida y el monto de este, y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el SENA.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de promesa futura, deben suscribir escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerar que no existe interés para suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada con la propuesta.

viii. Inhabilidades e incompatibilidades

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que establezca causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Para tal efecto, en primer lugar, el SENA verificará la información que reporta la **Contraloría General** de la República como responsables fiscales, la **Procuraduría** General de la Nación como responsables disciplinarios, **antecedentes judiciales**, so pena de RECHAZO de la oferta.

El SENA verificará, en segundo lugar, el Registro Único de Proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

En tercer lugar, el SENA tendrá presente lo normado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, es decir, la imposibilidad que establece la norma de contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado, si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, la persona no se pone al día.

En cuarto lugar, dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código de policía, el comité evaluador verificara a través del sistema Registro Nacional de **Medidas Correctivas RNMC**, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes con morosidad superior a los seis (06) meses.

- **Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)**

A través de la Ley 2097 de 2021 se establecieron medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y se creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias. De conformidad con el artículo 6 de la citada ley se establecen como consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que “1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.” El proponente persona natural y/o representante legal de persona jurídica, incluido los integrantes de consorcio o unión temporal, deberán aportar el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, el cual puede ser descargado de forma gratuita desde la Carpeta Digital Ciudadana https://carpetaciudadana.and.gov.co/.

NOTA: Se aclara que, en el evento, de que alguno de los antecedentes aquí solicitados tenga vigente algún reporte, multa o sanción, y la misma no pueda ser subsanada y/o aclarada ocasiona la inhabilitación de la oferta.

18.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

i. Documentos técnicos habilitantes de la propuesta:

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la entidad, de igual manera deberán aportar las fichas técnicas de los hardware y software que se encuentran ofertando.

ii. **Experiencia:**

El proponente deberá acreditar experiencia mínima de 2 contratos terminados relacionados con el objeto del presente proceso de selección, para lo cual deberá anexar certificados de los servicios específicos o relacionados al presente proceso de selección mediante certificaciones de contrato terminado, expedida por funcionario competente, que cumplan las siguientes condiciones: Objeto: Debe corresponder al objeto similar del que se pretende contratar. Valor: La sumatoria de los contratos, deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Experiencia: A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información:

• Nombre o razón social de la empresa contratante.

• Nombre del Contratista.

• Objeto del contrato.

• Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).

• Firma de quien expide la certificación

• Valor del Contrato. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o que no la pueda allegar, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente. Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, éstas se contarán como uno solo.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el proponente deberá anexar copia del contrato y/o del acta de liquidación del mismo.

iii. Cumplimiento del requisito de seguridad y salud en el trabajo:

• Persona Natural: Si la persona natural cuenta con una o más personas a su cargo deberá entregar certificación de cumplimiento (no superior a un año) en la implementación del SG-SST la cual será expedida por el profesional en seguridad y salud en el trabajo, de lo contrario la persona natural entregará únicamente certificado de pago de seguridad.

• Persona Jurídica: Certificado ARL de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: * 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. *Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

IV. Requisito ambiental:

- El oferente debe adjuntar una certificación donde acredite que no cuenta con sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.

- El oferente deberá realizar mediante manifestación expresa y declaración juramentada que la empresa cuenta con el plan institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente.

- El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno. Ver formato "*Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."*

- El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

18.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

• Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II.

• El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, así como los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

• Sera rechazada la oferta que exceda algún precio oficial unitario (valor unitario incluido IVA) en cada uno de los ítems del presente proceso.

• El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

El ofrecimiento se evaluará teniendo en cuenta lo siguiente:

1) A efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la oferta con el precio más bajo incluyendo el IVA y/o otros impuestos adicionales, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

2) En caso de presentarse una oferta que pueda considerarse un posible precio artificialmente bajo, se solicitara justificación por escrito que soporte el valor económico de la propuesta, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y conforme a los artículos 2.2.1.1.2.2.4. y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

3) Cuando se verifique que la oferta es artificialmente baja o irrisoria frente al estudio del mercado y/o presupuesto oficial; sin que se pruebe por el oferente, previo requerimiento, la existencia de circunstancias objetivas del proponente o de la oferta que justifique el menor valor y que dicho valor no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

4) En caso de que este primero no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación

de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

5) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

6) En el valor de la propuesta, se entenderá incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, salarios del personal que tenga a su disposición, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que originen el mismo; los cuales estarán a cargo del contratista.

7) La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros.

8) El valor total ofertado no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

18.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

18.2 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica por tratarse de un proceso de mínima cuantía, se seleccionará la oferta de menor valor que cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes.

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

20. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

El contratista deberá asumir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la emisión de la aceptación de la oferta, en favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Beneficiario – asegurado	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro de Desarrollo Agroempresarial
NIT	899.999.034-1
Dirección:	Vereda Bojaca Sector el Darien Lote 1 Carrera 11

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula, durante el plazo que demande la ejecución de la

aceptación de la oferta, así como la liquidación de este, si aplica, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el SENA solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor inicial de la garantía se ve reducido. Cuando la aceptación de la oferta sea modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el SENA exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgadas o ampliar su vigencia, según el caso, dicha modificación de la garantía deberá ser allegada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la modificación respectiva.

Cuando el contratista incumpla la obligación de obtener, ampliar o adicionar las garantías requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA procederá a dar aplicación al procedimiento sancionatorio contractual consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La cifra limite según conversión vigente para el año 2023 corresponde a 478.341.759 M/CTE.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

Para que la convocatoria pueda ser limitada a Mipymes, se debe cumplir con dos requisitos, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015:

> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación*
>
> *con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

Adicionalmente, las personas que cumplan con el tamaño empresarial requerido para considerarse Mipyme, deberán acreditarlo según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el*

tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

constituidos por Entidades Estatales y los parliculares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

22. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	SÍ	NO	NO	NO
	México	SÍ	NO	NO	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		SÍ	NO	NO	NO
Chile		SÍ	NO	NO	NO

Corea		SÍ	NO	NO	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO
Israel		SÍ	NO	NO	NO
México		SÍ	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SÍ	N/A	NO	NO
	Guatemala	SÍ	N/A	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SÍ	NO	NO	NO

Comunidad Andina	**N/A**	**N/A**		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

La intención que se tiene en realizar este tipo de contratación es fortalecer regionalmente los procesos de interacción y colaboración entre los diferentes actores del ecosistema de innovación, para dinamizar la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la apropiación de CTeI, a través de generar espacios de interacción y formación y la implementación de herramientas y metodologías, que respondan a retos específicos que permitan contribuir a la mejora de la productividad y competitividad regional, y generen respuestas para aprovechar las oportunidades que surgen como resultado de los avances tecnológicos y los cambios socioeconómicos.

Es de aclarar que lo concerniente a lo ambiental y SST, según lo indicado en el anexo de verificación de criterios de contratación quedaron distribuidos así; los que se encuentran establecidos en la etapa precontractual están en los requisitos técnicos y los que están establecidos en la etapa contractual, se encuentran en las obligaciones específicas, motivo por el cual el proponente y contratista deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto único reglamentario del sector trabajo Decreto 1072 de 2015 y en lo establecido en la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también todos los requisitos legales vigentes y las normas aplicables en Seguridad y Salud en el trabajo, procurando a la protección la seguridad y salud de los trabajadores contratistas y visitantes. Certificado de implementación del SGST firmado por Representante legal y encargado del SGSST.

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

Por ser un contrato de compra de hardware y software para el Centro de Formación se requirió concepto previo del Jefe de la Oficina de Sistemas. (Anexo)

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

27. ANEXOS

Anexo 1. Fichas técnicas

Anexo 2. Análisis del Sector – estudio del mercado

Anexo 3. Matriz de riesgo

Anexo 4. Concepto técnico

Firmado digitalmente por JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Fecha: 2024.07.26 15:17:35 -05'00'

Javier Ricardo Jimenez Rincon
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vo.Bo: Ana Adelina Mora Romero, Coordinadora Administrativa

Revisó: Derly Katherine Huertas, Contratista profesional ambiental

Miguel Roberto Ruiz huertas, Contratista profesional SST

Proyectó: Sharon M Parra Pérez, contratista abogada